Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **14 de abril de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-23214-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de instalación de un cerramiento en la oficina de Ushuaia de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME - Ministerio de Producción y Ambiente, sita en Don Bosco 614, según detalle de Nota de Pedido N° 23/2023 – RAF 560.

Que en orden 5 obra la Nota de la Subsecretaria de Agregado de Valor a través de la cual solicita autorización para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 5 obra la autorización de la Sra. Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2023– RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 16 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 93/2023 y en orden 17 obra Nota de Pedido Nº 23/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2023– RAF 560, referente a la contratación de servicio de instalación de un cerramiento en la oficina de Ushuaia de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME - Ministerio de Producción y Ambiente, sita en Don Bosco 614, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 68/2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.04.14 13:53:20 -03'00'